# BOLETIN



# OFICIAL

#### PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal, M. 2-1958

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Seoretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240. Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra ción del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuacen Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto 400

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 peseter

# Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia segunda subasta para las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Tielmes del Tajuña, con reducción de plazos a la mitad, a tenor del art. 19 del-Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capitulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantia provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldra al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secre tario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposi-

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los articulos 4.º y 5.º del Reglamento de Contralas Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituído el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se en-tenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al si-2uiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, jun-tamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el dia siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del dia en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martinez y Fernández-Yáñez.

(O.-40.129)

Se anuncia segunda subastà para las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Ciempozuelos, con reducción de pla-zos a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arregio al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantia provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en repre-sentación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secre tario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituído el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requière el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once habiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(0.—40.130)

Se anuncia segunda subasta para las obras de construcción de Clínica y Vivienda para Médico en el pueblo de Perales de Tajuña, con reducción de plazos a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, art. 2.°, concepto 1.°, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantia provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir à la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secre tario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposi-

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e. incompatibilidad señalados en los articulos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verifi-carán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del Contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituído el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al si-

# Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martinez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.131)

# Ayuntamiento de Madrid

Secretaria.—Sección de Fomento Negociado Expropiaciones

#### ANUNCIOS

Aprobado por el excelentisimo Ayuntamiento Pleno y la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 30 de enero y de 2 de junio últimos, el plan de rectificación de alineaciones de la calle de Avecilla, entre las de Gaviota y Abolengo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaria durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán' en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández. Villa y Dorbe.

(O.--40.115)

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 29 de abril y 16 de junio últimos, respectivamente, la supresión de la prolongación de la calle de Rosa Menéndez, al Norte de la de Bustillo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-40.116)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 27 de febrero y 2 de junio últimos, el proyecto de Poligono de expropiaciones para la creación del Anillo Verde que delimite la periferia de la ciudad, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaria durante un mes, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitiran en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernandez-Villa y Dorbe.

(O.-40.118)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones de 27 de febrero y 2 de junio últimos, el trazado viario entre el ferrocarril Madrid-Alicante, la carretera de San Martín de la Vega y la calle de Mariano Matesanz, se pone en general conocimiento que el expediente de su ra-

zón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaria durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 28 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.-40.117)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sanchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodia, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, num. 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, como consecuencia del impago de certificaciones de descubierto por el concepto de Transportes-Multas, en los que por haber resultado desconocido el paradero de los deudores titulares de las certificaciones citadas, se ha llevado a efecto el embargo a favor de la Hacienda de los automóviles objeto del Impuesto, y, en su consecuencia, acordado notificar estos embargos conforme determina el art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación en su apartado quinto, requiriendoles, o a los actuales poseedores o propietarios de los vehículos afectados. para que, con arreglo a lo dispuesto en

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

el artículo 127 del citado Estatuto, y más concretamente en el apartado octavo del ya citado artículo 84, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho dias o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas eon plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos, o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente di-ligéncia o tramite del procedimiento ejecutivo convenga.

Nombre de los deudores.—Débito principal.—Vehículo.

Francisco Trisarre Baillo.—200 pesetas.—S-7566.

Antonio Linde Domingo. — 100 pesetas. — M. A. 7900.

Casimiro García Ruiz.—100 pesetas. M-103583.

Remedios Arqués Gutiérrez.—100 pesetas.—M-106599.

Sergio Buces Inestrillas.—200 pesetas, M-108014.

Rafael Sastre San Juan.—100 pesetas. M-109990. Enrique García Tuñón.—300 pesetas.

M-124664.

Argentina Martinez Iglesias.—200 pesetas.—M-126122.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público para conocimiento de los interesados o de aquellas personas en cuyo poder se encuentren actualmente los citados vehículos, de cuya traba podrán ser liberados pagando en esta Recaudación el importe de los débitos; más los recargos de apremio y gastos ocasionados.

Madrid, 27 de julio de 1959.—El Recaudador (Firmado).

(**G**.—776)

## JEFATURA OE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

### EXPROPIACION FORZOSA

## E D I C T O

Transcurrido el plazo de quince (15) días fijado por el edicto de 6 de junio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de la C. R. VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, proyecto desglosado del de acondicionamiento y separación de calzadas entre los kilómetros 17,800 al 26,700 y 28,700 al 32,300, parte comprendida entre los perfiles 560 al 590, término municipal de Torrelodones, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez (10) días, a contar desde la notificación de esta providencia.

#### EXPROPIACION FORZOSA CORRESPONDIENTE A LA C. R. VI, DE MADRID A LA CORUÑA Y EL FERROL DEL CAUDILLO

PROYECTO DESGLOSADO DEL DE ACONDICIONAMIENTO Y SEPARACION DE CALZADAS ENTRE LOS KILOMETROS 17,800 AL 26,700 Y 28,700 AL 32,300 —PARTE COMPRENDIDA ENTRE LOS PERFILES 560 AL 590

## TERMINO MUNICIPAL DE TORRELODONES

N.°	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	LINDEROS				Cl. via line
				Norte	Sur	Este	Oeste	Clase de cultivo
2 3 4	D. José Lago Blanco  D. Antonio Laguna Padilla D. José Lago Blanco D. José Vila Coro	4.066,28 1.594,78 1.965,70 41,75	Por un extremo íd. íd. íd.	C.ª de la Co- ruffa. id. id. Cañada	Cañada íd. íd. C.ª a Galapagar	D. Antonio Laguna D. José Lago Cañada D. Mercedes Gago	D. Antonio Escribá D. José Lago D. Antonio Laguna C. <sup>a</sup> a Galapagar	para solar id. id. Solar con hotel ed
5	D. Sebastián Cartón Santos  D. Sebastián Cartón Santos	891,26 742	íď. íd.	íd.	D. a Mercedes Gago Portabales D. Pascual Saorin Fernández	Cañada Cañada	D. José Vila C.ª a Galapagar	ficable Sin cultivo. Ap para solar id.
	Total terreno a expropiar	9.301,77						

## ROYIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO .

por el Juzgado de primera instancia jumero dos, de esta capital, sito en la alle del General Castaños, número uno, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Agustin Costa Aymerich, dedicado a la recuperación, compra y venta de trapos, papel y residuos metálicos, y que tiene instalado su negocio en el número veintiséis de la calle de Enrique Velasco, en el Puente de Vallecas, de Madrid; habiendose acordado asimismo queden intervenidas todas las operaciones de dicho comerciante, y procedido al nombramiento de tres interventores, así como adoptado las restantes médidas que determina la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yañez.-Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, J. Carnicero.

(A.-14.412)

## JUZGADO NUMERO 4

· EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrisimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número matro, de esta capital, en autos de juio ejecutivo promovidos por el Procundor don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de la Sociedad Limitada «Pablo González Martinez, Sociedad Limitada», contra don Gerardo Santiuste Frutos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y cosus, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior y que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al ejecutado, que se hallan depositados en su poder, y tiene su domicilio en Miraflores de la Sierra (Madrid), taller de carpintería, y que son los siguientes: Una máquina de elaborar madera, combioada, marca «Guillet», número nueve mil doscientos ochenta, con motor acoplado de cinco HP de fuerza.

Y se advierte a los licitadores: Que Para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad del

Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-El Secretario, Isidro Dominguez.-Visto bue-<sup>10</sup>: El Juez de primera instancia (Fir-

(A.—14.407)

#### JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Maria Salcedo Ortega, Juez de primera inslancia del número seis, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario instado por el Procurador dom Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Francisco Perez Díaz, contra doña Barbara Cruz o Cruz Pozas Montana, sobre <sup>lago</sup> de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la si-Juiente finca en Madrid:

Piso cuarto, mano izquierda, de la asa sita en dicha capital, en la zona lel Ensanche, al Este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, número dos del llamado bloque número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con fachada a la plaza en proyecto del Niño Je-

Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la baja, en la partederecha de aquel, mirando al mismo desde la calle. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común; ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros y sesenta y tres decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, office, baño, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio, y linda: por su frente, o Sur, con plaza en proyecto del Niño Jesús, hueco de ascensor y piso cuarto, mano derecha; derecha, o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; izquierda, u Oeste, en tres lineas o quebrada formada por cinco rectas, con piso cuarto mano derecha, en otra linea con hueco del ascensor y en otra con hueco de escalera, y por el fondo, o Norte, con patio mancomunado de manzana en forma de L, correspondiente a la casa de que forma parte el piso que se describe, y a los números uno, tres, cuatro y cinco del bloque citado; en otra linea con piso cuarto, mano derecha; en otra, con paso de acceso al piso, y en otra, con hueco del ascensor.

Tiene dos huecos a la plaza en provecto del Niño Jesús y tres de luces y vistas al patio mancomunado de manzana en forma de L.

Dispone de instalaciones; de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor.

Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número once de la planta de sótanos, que ocupa una superficie aproximada de cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o Norte, con paso de acceso; derecha, u Oeste, con cuarto trastero número diez; izquierda, o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y por el fondo, o Sur, con subsuelo de la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodia en el tomo mil ochenta y dos del archivo, libro trescientos setenta y dos de la Sección primera, folio cincuenta, finca número ocho mil seiscientos ochenta y cuatro, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañaha, haciendose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de seiscientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo dento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia e inserción en el periódico «A B C» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuen-ta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.411)

IUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza, en nombre de don Francisco Donada Bosch, contra la entidad «Sociedad Aspro Nicholas, Ltd.», cuyo domicilio no es conocido, sobre caducidad de la marca «Aspro», y por providencia de esta fecha, dado el domicilio desconocido de dicha entidad demandada, se ha acordado citar a la misma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de esta provincia, emplazándola a la vez para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo la parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazameinto en forma al señor representante legal de la entidad demandada, «Sociedad Aspro Nicholas, Ltd.», a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-El Secretario, José Maria López-Orozco.

(A.—14.413)

# JUZGADO: NUMERO 7

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de la entidad «Banco General del Comercio y la Industria» (S. A.), contra don Carlos Tercero Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un comedor de madera de raiz, de nogal, taliado, compuesto de mesa para doce cubiertos; seis sillas tapizadas; una vitrina de tres cuerpos; un aparador de tres cuerpos con luna de 3 × 4 metros, con piedra de marmol, y dos si-

llones tapizados. Una lámpara de cristal de ocho bra-

zos; dos candelabros de cinco luces, de plata; un juego de té; dos bandejas de plata; una bandeja grande de plata; un carrito de té en madera color oscuro, con dos juegos completos de porcelana corriente; una mesita auxiliar redonda, de madera; una lámpara de mesa con tulipa, con pie de metal; una radiogramola en madera de nogal; un mueble bar de igual madera; un tresillo forrado, color beig, compuesto de sofá y dos sillones; dos mesitas auxiliares rectangulares de madera de nogal; una lámpara de bronce de ocho brazos, con cristal; dos cuadros al óleo, representando un bodegón y el otro un paisaje, de M. Remis; una alfombra de nudo de 3 × 4, floreada; un aparato de radio portátil, marca «Meta»; dos candelabros de tres luces, de metal; una lampara de mesa en porcelana, representando una señora; otra lámpara, también de mesa; un reloj con vitrina de cristal; una consola con luna, pintado en esmalte blanco y adornos en dorado, con piedra de mármol jaspeado; una sillita haciendo juego, de estilo; un jarrón de porcelana grande, con tapa, de la Casa Lyt; una lámpara de cinco brazos de porcelana; un reloj de pared, con pesos y esfera de madera; un armario de dos cuerpos en madera de castaño, con luna interior; un comodín con luna; de igual madera; una mesita de noche haciendo juego; un armario de tres cuerpos en madera de nogal, sin lunas; un comodín de igual madera, con luna; dos butacas tapizadas color beig; dos mesitas de noche de igual madera; un tresillo tapizado en plástico con flores; un sillón igual que lo anterior; un

secreter de madera de nogal; una mesa redonda; una lampara de hierro fundido de cuatro luces; un pie o lámpara de pie de igual hierro, con pantalla de cartón; una lampara de cristal de cuatro luces!

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento sesenta y un mil setecientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este-Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran en poder del demandado, señor Tercero Fernández, con domicilio en esta capital, calle de Ayala, número ciento, piso cuarto derecha.

Y para su publicación en el Boletin OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.409)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Gonzalo Gómez Pérez, representado por el Procurador señor Galán Calvillo, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de treinta mil setecientas sesenta pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un gabinete, compuesto de un tresillosofá de tres asientos y dos sillones, tapizados en color crema; una mesá de centro, redonda, de madera; una vitrina. de nogal; una lámpara de metal dorado, de cinco luces; una mesa estilo español, imitando antigua y barnizada en negro; tres sillones. Sala: Sofá de tres asientos y dos sillones; mesa cuadrada de madera oscura, con superficie de cristal; una lampara de madera con cuatro luces; un aparato de radio marca «Telefunken», modelo «Traviata», de seis lamparas; un tocadiscos de igual marca, estropeado; un mueble-bar de madera contrachapada; un mueble secreter, con un cuerpo inferior con varios cajones y vitrina en el superior, de madera. Comedor: Mesa para seis cubiertos; dos sillones y seis sillás con asientos tapizados en verde; un aparador con luna cuadrada en su parte superior, de iguales dimensiones; un trinchero y una vitrina, ésta de dos cuerpos, de madera contrachapada, todo ello haciendo juego; nueve bandejas de distintos tamaños, de alpaca; seis tazas de alpaca y una coctelera del mismo metal; una lampara de metal y cristal, de una luz central y cinco alrededor. Recibidor: Un bargueño de madera, con soporte tapizados en damasco rojo. Despacho: Una mesa con tablero de nogal, de una sola pieza, con tres cajones; un armario libreria de 2 x, 1, con tres entrepaños; una mesita auxiliar de 0,80 × 0,50; una arqueta de madera, con el frente tallado, y de 0,30 × 0,40 × 0,70; otro armario libreria, con dos puertas en la parte inferior y otras dos en la superior, con el frente tallado; una lámpara antigua, de metal dorado, de forma de campana invertida; tres sillones diferentes, dos tapizados en rojo y el tercero con cretona con flores; un triptico de madera, con relieves plateados.

Cuva subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el dia veintiocho de agosto próximo, a las once de su mañana, previniendose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado ai efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo

Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de la esposa del deudor, doña Concepción Lamaiquere, con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 12, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). - Visto bueno: El Juez de primera instancia (Fir-

(A.—14.406)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de prime-ra instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Herval» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador dona Maria Felisa López Sánchez, contra «Talleres Erco», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados, consistentes en una máquina de sierra; otra máquina tupí; otra con motor acoplado eléctrico; otra máquina combinada con motor eléctrico trifásico; otra máquina lijadora de dis-cos; otra máquina escopleadora de cadena con motor eléctrico trifásico; otra turel con motor acoplado eléctrico y una prensa de madera para acuñar puertas. Y los derechos de traspaso del local na-ve donde se encuentran instalado el taller de carpinteria sito en la calle de González Sola, número cinco, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el dia veinte de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a la maquinaria que com-prende el primer lote, la cantidad de ciento veinte mil setecientas cincuenta pesetas, y los derechos de traspaso del local referido, y que comprende el segundo lote, la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de los indicados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos.

Que el remate respecto de los dere-chos de traspaso no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraera la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a un negocio de la misma clase del que viene ejerciendo el arrendatario.

en el Boletin Oficial de esta provincia, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia

(Firmado).

## JUZGADO NUMERO 20

(A.—14.404)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, y encargado de éste del veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco de Bilbao», representado por el Procurador señor Corujo, contra don Francisco González Valdés, sobre pago de mil cuarenta y tres pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados siguientes:

Una maquina de escribir marca «Underwood», de 110 espacios, número

Un archivador metálico con tres cajones, marca «Roneó».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de doce de la manana del día veintiuno de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la suma de cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera.

Los bienes antes referidos se encuentran depositados en poder de don Francisco Gonzalez Valdes, calle de Barbieri, número uno, piso primero.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Rivas Goday.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el Boletin OFICIAL de de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.405)

#### JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, por medio del presente ha acordado expedir en autos de juicio ejecutivo segui-dos a instancia del Banco de Santander (Socieda Anónima), representado por el Procurador señor Escrivá de Romaní, centra Transportes Julman (S. L.), se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes

1. Un camión de 7.000 kilos, marca «Steyr», matrícula M-118401, de 27 HP de fuerza, de aceite pesado.

2.—Ua camioneta marca «Delhaye», matricula M-76241, de carga 500 kilos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veintisiete de agosto próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en el remate deberan consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet .-El Juez de primera instancia (Firmado).

# JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitres, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de doña Carmen Cea Gallego, asistida de su esposo, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Teodoro Posada, en reclamación de la suma de diez mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, con más la de tres mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calcularon para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por

primera vez, y por el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados en los referidos autos al ejecutado.

Una máquina registradora «National», número 3150453-842 XX, usada.

Una máquina cafetera exprés, eléctrica, de dos portas, marca «Soberana», usada.

Tasadas pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su rentate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce

Que para poder tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Asimismo se anuncia también, por separado de los bienes muebles y con las mismas condiciones que aquél, los derechos de traspaso embargados también en estos autos al ejecutado, sito en el número 7 de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, denominado Bar

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso aludidos, que han sido tasados pericialmente en cien mil pesetas, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, al propietario de la finca, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; el posible rematante ha de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Habiendose señalado asimismo para tal remate el mismo día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nue-ve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-14.410)

#### REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, c contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial 3 ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus ca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos à disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articutos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Énjuiciamiento Militar de Marina Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Navarro Delgado (Eloisa), empleada, de estado viuda, de treinta y seis años vecina de Madrid, calle de la Paz, número 7, piso quinto izquierda, natural de Madrid, hija de Luis y de Isabel, procesada en el sumario instruído bajo el núm. 334, de 1958, por el delito de estafa y hurto, comparecera dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 19 de junio último. (B.—2.933)

dose su domicilio, procesado en el su-

Vigo de los Ríos (Antonio), de veinticuatro años de edad soltero, dependiente de comercio, hijo de Juan y de Juana, natural de Ceuta, desconociénmario instruído bajo el núm. 253, de 1959, por el delito de estafa, compare, cerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm 3 Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con'el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 16 de julio de 1959.

(B,--2.932)

## JUZGADO NUMERO 7

Aldana Compta (Carlos), de cuarenta y seis años, mecánico dentista, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla, vecino que fué de Griñón, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7. de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa seguida con el núm. 73, de 1957.

(B.-2.961)

#### JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria llamando al procesado Francisco Rodriguez Suz, natural de Madrid, hijo de Angel y de Ana, de treinta y cinco años, casado, y con domicilio en la calle de San Cayetano, núm. 8, y que fue insertada en ese periódico oficial el dia 14 de enero de 1957, en el sumario número 337, de 1956, seguido por el delito de abandono de familia, por haberse presentado en este Juzgado y acordado continúe en libertad.

(B.—2.930)

#### JUZGADO NUMERO 15

Lozano Soto (Antonia), natural de Madrid, de profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, núm. 40, bajo, procesada por robo en causa núm. 156, de 1955, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolas Cortés García, para ser redu-cida a prisión, decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.969)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en carta-orden, dimanada de causa 156, de 1955, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la penada Aida Esteban Villaescusa fué publicada en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 17 de marzo de 1958, bajo el núm. B.-1.236, por haber sido capturada.

(B.--2.970)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 57.668, por 600 pesetas, fecha 30 de julio de 1958, se anuncia será expedido. anulandose el primitivo, si durante treinta dias, desde hoy, no se presenta recla-mación en contrario.

Madrid, 3 de agosto de 1959.-P. el Interventor (Firmado). (A.—14.401)

## Caja de Ahorros y Monte d Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo empeño de alhajas en la Central, nún ro 51.513, por 700 pesetas, fecha 4 junio de 1958, se anuncia será expedir anulándose el primitivo, si durante tre ta días, desde hoy, no se presenta rei mación en contrario.

Madrid, 4 de agosto de 1959.—P Interventor (Firmado). . (A.—14.40

> IMPRENTA PROVINCIAL MALLE DEL DOCTOR REQUERDO, 40

TELEFONO 35 64 25